

BOLETÍN DE PRENSA NO. : 68

FECHA: 06/04/2011

CONCLUYE NEGOCIACIÓN PARA UN ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE MÉXICO Y PERÚ

Lima, Perú., a 6 de abril de 2011.- Este día concluyó la negociación del Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú. El Secretario de Economía de México, Bruno Ferrari, y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Eduardo Ferreyros, firmaron el Acuerdo que entrará en vigor una vez que concluyan los procedimientos internos de cada país.

El Acuerdo de Integración Comercial amplía y profundiza el Acuerdo de Complementación Económica N° 8 suscrito en el año 1987 en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

En efecto, busca incrementar los flujos de comercio e inversión bilaterales, tomando ventaja del dinamismo económico de ambos países y favoreciendo el desarrollo de sus economías en beneficio de la población.

Una de las ventajas de este Acuerdo es que tendrá vigencia indefinida, lo cual dará seguridad jurídica a los operadores comerciales; asimismo, el Acuerdo establece compromisos en cuatro grandes rubros:

1. Comercio de bienes: aranceles; reglas de origen; procedimientos aduaneros; reconocimiento mutuo de denominaciones de origen; salvaguardas; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio; y prácticas desleales.
2. Comercio servicios: transfronterizos; servicios financieros; entrada temporal de personas; y, reconocimiento mutuo de certificados de estudios.
3. Inversión: incluye garantías a los inversionistas y acceso a un mecanismo de arbitraje internacional.
4. Asuntos institucionales y mecanismo de solución de controversias.

Por otra parte, México y Perú acordaron profundizar el Acuerdo en el futuro a través de la negociación de compromisos en materia de compras del sector público y de facilitación del comercio y cooperación aduanera.

En materia de acceso a mercados, México y Perú se comprometieron a eliminar los aranceles para todos los productos, con algunas excepciones, en un plazo máximo de 10 años.

Debe destacarse el proceso de consultas que los gobiernos de los dos países mantuvieron durante la negociación con sus respectivos sectores productivos, lo cual permitió avanzar en la negociación y en la toma de decisiones para el logro de este Acuerdo.

Finalmente, con la suscripción de este Acuerdo y el nivel de cobertura del mismo, se sientan las bases para avanzar en otras iniciativas regionales y en el nivel de integración que ambos países aspiramos alcanzar en los próximos años.

Entre el 2000 y 2010, el intercambio comercial entre ambos países creció a una tasa promedio anual de 13 por ciento, pasando de 414 millones de dólares a 1,456 millones de dólares en ese período. Con el Acuerdo se estima que el comercio bilateral se duplique en cinco años.

--oo00oo--

Fecha de Última Actualización: 06/04/2011
Responsable de la publicación: Dirección General de Comunicación Social

REGRESAR